

Expediente: **3699/25**

Carátula: **VILLARREAL RAUL ALBERTO C/ CAJA DE SEGURO S.A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **05/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20282236630 - VILLARREAL, RAUL ALBERTO-ACTOR/A

20127342890 - JAIME, NICOLAS OSCAR-DEMANDADO/A

90000000000 - ESCOBAR , LIDIA EUGENIA-DEMANDADO/A

27339713028 - CAJA DE SEGURO S.A., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3699/25



H102336315471

CAUSA: VILLARREAL RAUL ALBERTO c/ CAJA DE SEGURO S.A. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°3699/25.-

San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2026.-

1) Atento a lo informado por Secretaría Actuarial: Abrase la causa a pruebas. Las partes deberán ofrecer, dentro de los primeros diez días del plazo probatorio, todos los medios de pruebas de que intentasen valerse (arts. 320 y 443, inc.2 CPCyCT).

2) Se convoca a las partes a la Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de pruebas, para el día **14 de octubre de 2026, a horas 11.00** (art.443 Procesal), la que se desarrollará conforme lo dispuesto por los arts. 445 al 455 del CPCyCT.

La mencionada audiencia se desarrollará bajo la modalidad presencial, y los letrados y partes intervinientes deberán concurrir en el día y horario fijado, munidos de su documento de identidad, así como de los originales de la documentación que hayan presentado en formato digital y que pretendan hacer valer como prueba en autos, por ante las Salas de Audiencias N° 1, sita en planta baja del Palacio de Tribunales, Pje. Vélez Sarsfield N°450, de esta ciudad de San Miguel de Tucumán.

3) Notifíquese a las partes conforme lo disponen los arts. 197 y 199 del CPCyCT.

4) Líbrese cédula al demandado rebelde si correspondiere, en su domicilio real, debiendo la parte actora acompañar la movilidad correspondiente.- 3699/25 CCA

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 04/08/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.